

Fecha: 08-01-2025

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica Supl.:

Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales

Noticia general

Título: Decreto exento número 18, de 2024.- Autoriza la extracción desde el territorio nacional de las muestras arqueológicas que indica

DIARIO OFICIAL

Pág.: 28 Cm2: 726,0 VPE: \$ 217.800

Sin Datos

Sin Datos

No Definida

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

LEYES, R	EGLAMENTOS,	DECRETOS Y RESOLUCIONI	ES DE ORDEN	GENERAL
Núm. 44.043		Miércoles 8 de Enero de 2025	[Página 1 de 4
		Normas Generales		
		CVE 2592709		

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría del Patrimonio Cultural

AUTORIZA LA EXTRACCIÓN DESDE EL TERRITORIO NACIONAL DE LAS MUESTRAS ARQUEOLÓGICAS QUE INDICA

Núm. 18 exento.- Santiago, 18 de diciembre de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; en la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 21.045, que creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 17.288, sobre monumentos nacionales; en el artículo 43 de la ley Nº 16.441 que crea el Departamento de Isla de Pascua; en el decreto supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en las actas de sesiones ordinarias de 30 de octubre de 2024, del Consejo de Monumentos Nacionales; en la resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en los antecedentes que obran en el expediente.

Considerando:

1) Que, la Contraloría General de la República, basada en el artículo 43 de la Ley 16.441, en la ley N° 21.045 y en el decreto supremo N° 16, de 2018, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que modificó el decreto supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de la forma que indica y derogó decreto supremo N° 329, de 1997, del Ministerio de Educación, emitió el Dictamen Nº 30.280 del 6 de diciembre de 2018, a través del cual ha señalado que, para la extracción desde el territorio nacional de muestras arqueológicas al extranjero para fines científicos, se requiere de un decreto emitido por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

2) Que, la Sra. Constanza Roa Solís, arqueóloga del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia, por correo electrónico solicitó la extracción del territorio nacional de 14 muestras arqueológicas (1 botánica, 5 bioantropológicas óseas, 8 bioantropológicas dentales) recuperadas del sitio Rincón del Paraíso-1, en el marco del proyecto "Comité de Vivienda Rincón del Paraíso", financiado por el Servicio de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos, Región de Los Ríos. La muestra botánica, 4 muestras dentales y 1 ósea serán trasladadas al laboratorio GenSCAPE de la Universidad de Chicago y/o a la Universidad de California en Irvine (Estados Unidos), donde serán sometidas a análisis destructivos de ADN antiguo, C14-AMS e Isótopos Estables (δ¹³C) por IRMS. 5 muestras dentales y 4 óseas serán trasladadas al Brussels Bioarchaeology Lab (BB-LAB) de la Vrije Universiteit Brussels (Bruselas, Bélgica), para análisis destructivos de Isótopos Estables (δ^{13} C, δ^{15} N, δ^{18} O).

Decreto:

Artículo 1º: Autorízase la extracción desde el territorio nacional, sin esperar la total tramitación del presente decreto, de 14 muestras arqueológicas (1 botánica, 5 bioantropológicas óseas, 8 bioantropológicas dentales) recuperadas del sitio Rincón del Paraíso-1, en el marco del proyecto "Comité de Vivienda Rincón del Paraíso", financiado por el Servicio de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos, Región de Los Ríos. La muestra botánica, 4 muestras dentales y 1 ósea serán trasladadas al laboratorio GenSCAPE de la Universidad de Chicago y/o a la Universidad de California en Irvine (Estados Unidos), donde serán sometidas a análisis destructivos de ADN

CVE 2592709

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley Nº19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrón avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl





Fecha:08-01-2025Pág.:29Tiraje:Sin DatosMedio:Diario Oficial Edición ElectrónicaCm2:726,0Lectoría:Sin DatosSupl.:Diario Oficial de Chile - 1 Normas GeneralesVPE:\$ 217.800Favorabilidad:No Definida

ipo: Noticia general

Título: Decreto exento número 18, de 2024.- Autoriza la extracción desde el territorio nacional de las muestras arqueológicas que indica

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE Miércoles 8 de Enero de 2025

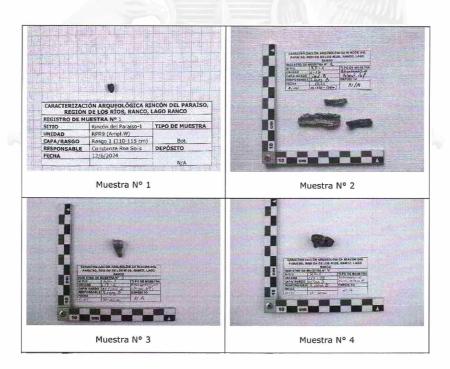
Página 2 de 4

Núm. 44.043

antiguo, C14-AMS e Isótopos Estables (δ^{13} C) por IRMS. 5 muestras dentales y 4 óseas serán trasladadas al Brussels Bioarchaeology Lab (BB-LAB) de la Vrije Universiteit Brussels (Bruselas, Bélgica), para análisis destructivos de Isótopos Estables (δ^{13} C, δ^{15} N, δ^{18} O).

La salida de las muestras fue solicitada por la Sra. Constanza Roa Solís y a continuación se individualizan

и°	Tipo	Sitio	Unidad/Capa/Nivel	Depósito	Análisis	Peso (gr)
1	Bot	Rincón del Paraíso-1	RPR9 (Ampl. W), Rasgo 1 (110-115 cm)	No aplica	C-14, δ ¹³ C	0,01
2	Bio Os	Rincón del Paraíso-1	L17, Fosa 2 (indiv. 8)	No aplica	δ ¹³ C, δ ¹⁵ N, δ ¹⁸ O	1,1
3	Bio Di	Rincón del Paraíso-1	L17-E, A1 (indiv. 2)	No aplica	ADNa, C-14, δ13C	1,1
4	Bio Os	Rincón del Paraíso-l	L17-SE, A1 (indiv. 3)	No aplica	ADNa, C-14, δ13C	0,88
5	Bio Di	Rincón del Paraíso-l	L17-S, Al (indiv. 4)	No aplica	ADNa, C-14, δ13C	1,76
6	Bio Di	Rincón del Paraíso-1	L17, Fosa 2 (indiv. 8)	No aplica	ADNa, C-14, δ13C	1,3
7	Bio Di	Rincón del Paraíso-1	L17-E/L17(Ampl. E), Fosa 3 (indiv. 7)	No aplica	$C-14$, $\delta^{13}C$, $\delta^{15}N$, $\delta^{18}O$	1,73
8	Bio Di	Rincón del Paraíso-1	L17(Ampl. E), Fosa 3 (indiv. 10)	No aplica	δ ¹³ C, δ ¹⁵ N, δ ¹⁸ O	0,77
9	Bio Di	Rincón del Paraíso-l	L17, A1, Fosa 1 (indiv. 5)	No aplica	δ ¹³ C, δ ¹⁵ N, δ ¹⁸ O	1,14
10	Bio Di	Rincón del Paraíso-l	L17, A1, Fosa 1 (indiv. 6)	No aplica	δ ¹³ C, δ ¹⁵ N, δ ¹⁸ O	1,08
11	Bio Di	Rincón del Paraíso-l	L17-E/L17(Ampl. E), A2, Fosa 3 (indiv. 9)	No aplica	δ ¹³ C, δ ¹⁵ N, δ ¹⁸ O	1,12
12	Bio Os	Rincón del Paraíso-l	L17-S, Al (indiv. 4)	No aplica	δ ¹³ C, δ ¹⁵ N, δ ¹⁸ O	0,5
13	Bio Os	Rincón del Paraíso-1	L17-E/L17(Ampl. E), Fosa 3 (indiv. 7)	No aplica	δ ¹³ C, δ ¹⁵ N, δ ¹⁸ O	1,0
14	Bio Os	Rincón del Paraíso-l	L17-E, A1 (indiv. 2)	No aplica	δ ¹³ C, δ ¹⁵ N, δ ¹⁸ O	1,3



CVE 2592709

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl **Mesa Central:** 600 712 0001 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley $N^{\circ}19.799$ e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl





Fecha: 08-01-2025

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general

Núm. 44.043

Título: Decreto exento número 18, de 2024.- Autoriza la extracción desde el territorio nacional de las muestras arqueológicas que indica

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE Miércoles 8 de Enero de 2025

Pág.: 30 Cm2: 726,0 VPE: \$ 217.800

Página 3 de 4

Sin Datos

Sin Datos

No Definida





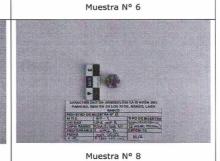


Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:



















CVE 2592709

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Pág.: 31 Cm2: 726,0 VPE: \$217.800 Fecha: 08-01-2025 Medio: Diario Oficial Edición Electrónica

Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales

Supl.: Noticia general

Título: Decreto exento número 18, de 2024.- Autoriza la extracción desde el territorio nacional de las muestras arqueológicas que indica

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE Miércoles 8 de Enero de 2025

Página 4 de 4

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Sin Datos

Sin Datos

No Definida

Núm. 44.043

Artículo 2º: Déjase establecido que la investigadora individualizada en el artículo precedente deberá remitir al Consejo de Monumentos Nacionales los resultados de los análisis realizados en un plazo no mayor a 2 años, contados desde la fecha de publicación del presente decreto en el Diario Oficial.

Artículo 3°: Adóptense todas las medidas pertinentes para su embalaje y transporte, según correspondiere, de todas las muestras, cuya salida se autoriza por este acto administrativo, las que serán de cargo de cada investigador o investigadora.

Artículo 4º: Publíquese el presente decreto, una vez que se encuentre totalmente tramitado, por parte de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, en el Diario Oficial como también en el banner de Gobierno Transparente de la página web del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en la categoría "Actos y Documentos Publicados en el Diario Oficial", en cumplimiento de lo previsto en el artículo 6 de la ley Nº 20.285, sobre Acceso a Información Pública, y en el numeral 1 del artículo 6 de su Reglamento.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Carolina Arredondo Marzán, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural.



CVE 2592709

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley $N^{\circ}19.799$ e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

